



CPPM



COLECTIVO PROFESIONAL DE POLICÍA MUNICIPAL



El presente comunicado conjunto es para informar de la **reunión del día 25 de julio de 2018**, que tuvo como objetivo la conformación de la **Comisión Regional de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid**. Comisión que tiene como prioridad la puesta en marcha de la Ley de Coordinación de Policías Locales de nuestra Comunidad en cuanto a su desarrollo reglamentario y todas aquellas cuestiones que puedan determinarse en su interpretación y aplicación.

Por la parte sindical, se presenta ante la Comisión el escrito conjunto que busca solución del grave problema que se ha creado por la aplicación de la:

Disposición Transitoria Primera: Integración en Subgrupos de titulación.

Disposición transitoria segunda. Promoción interna.

Disposición transitoria tercera: Efectos retributivos de la Integración

Adjuntamos documento registrado en todos los Organismos Oficiales de la Comunidad y Grupos Políticos.

Es firme intención de los Sindicatos, la **aplicación global en los términos que argumentamos**. No ha lugar a injusticias profesionales. Instamos a la inmediata solución de la aplicabilidad de esta norma.

Se nos informa en qué momento se encuentra la posible utilización de nuestro, por fin ya dentro de la Comunidad de Madrid, Centro de Formación Integral de Seguridad para la impartición de los primeros cursos habilitadores de acceso al subgrupo C1. Se nos informa que solo hace falta el cambio de la titularidad de los contratos públicos de mantenimiento de la Academia. No obstante, solicitamos visitar el Centro de Formación para constatar in-situ sus condiciones.

TU SINDICATO

cppm@cppm.es

cppm.es

Twitter: @sindicatocppm

Whatsapp: 692506849
agrega a tus contactos



CPPM



COLECTIVO PROFESIONAL DE POLICÍA MUNICIPAL

BESCAM. De nuevo la denuncia del Convenio de colaboración por parte del Partido Popular es motivo de malestar por parte de los municipios que tienen suscrito dicho convenio. Se reitera en la mesa la firme intención de seguir subvencionando la seguridad hasta el 2020. No obstante se hace reseñar la necesidad de buscar una solución real.

Denuncia de la abogada del Estado a varios artículos y disposiciones de la Ley de Coordinación de Policías Locales. Cuanto menos sorpresiva. ¿Porque decimos esto? Qué casualidad que días antes de que la Delegada del Gobierno tuviera que dejar su cargo es cuando se presenta la inconstitucionalidad de algunos artículos y disposiciones de la Ley. Dejamos claro nuestro rechazo a este tipo de actitudes que no hacen más que desmerecer el trabajo realizado para la aprobación de esta Ley, y que fue aprobada por unanimidad por todos los grupos políticos de la Asamblea, incluido el Partido Popular.

Jubilación anticipada. Ya se está proveyendo por parte de los grandes Ayuntamientos, por ejemplo el de Madrid, lo que parece una realidad. La jubilación de las y los Policías como corresponde a las funciones que se han desarrollado a lo largo de los años de servicio. En este sentido se muestra especial interés en convocar ofertas de empleo público para Policía Municipal para prever las bajas por jubilación de nuestras compañeras y compañeros.

A grandes rasgos esto es lo que se trató en la puesta en marcha de la Comisión, que tendrá su reflejo en la Comisión Delegada que empezara a funcionar la primera quincena de Septiembre

cppm@cppm.es

cppm.es

Twitter: @sindicatocppm

Whatsapp: 692506849
agrega a tus contactos

TU SINDICATO